



Mi Universidad

SUPER NOTA

BRENDA VALERIA GARCIA RAMIREZ

1ER PARCIAL

RAFAEL IVÁN GUILLÉN ACALÁ

LICENCIATURA EN DERECHO

3 ER CUATRIMESTRE

UNIDAD III TITULOS DE CREDITO

1. ¿Cuál es la finalidad de cancelar los títulos de crédito?

La finalidad de cancelar los títulos de crédito es invalidarlos como instrumentos válidos de pago o de crédito, asegurando que no puedan ser utilizados nuevamente para efectuar cobros o transacciones.

- Extinción de Obligaciones
- . Evitar el Fraude
- Actualizar Registros
- . Resolución de Conflictos
- . Transparencia Financiera

2. ¿Quién incurre en culpa grave como poseedor de un título de crédito?

Incurre en culpa grave como poseedor de un título de crédito la persona que, con conocimiento de su falsedad o de los vicios que lo invalidan, lo utiliza para obtener un beneficio indebido.

- El Poseedor del Título
- El Endosante
- El Depositario
- El Librador o Emisor

3. ¿Qué persona posee un documento con mala fe?

Una persona posee un documento con mala fe cuando sabe que adquirió el título de crédito de manera ilegítima o bajo circunstancias que hacen dudosa su autenticidad o validez.

4. Requisito para la procedencia de reivindicación de un título de crédito.

a) que se presenta pérdida o robo

b) que haya sido desposeído del título de manera involuntaria

c) que identifique a la persona que lo posee

d) que no hayan presentado el cobro del título

5. El que sufrió el extravío o robo de un título de crédito tiene derecho a demandar:

- a) su pago
- b) su reposición**
- c) la cancelación
- d) su incorporación

6. Son las condiciones para conceder el derecho de cancelación, pago o reposición de los Títulos al portador.

- a) cuando se acompaña con una copia el documento extraviado
- b) cuando hayan prescrito las acciones de dicho documento
- c) cuando las pruebas acrediten su legal posesión**
- d) cuando se solicita la suspensión del pago

7. Es una de las dos excepciones para obtener la reposición o restitución.

- a) cuando concluye el periodo de prueba
- b) cuando se decreta la cancelación del título**
- c) cuando el documento presenta destrucción, mutilación o deterioro
- d) cuando el título es de vencimiento posterior a la fecha de cancelación

8. Es un requisito para tramitar el procedimiento de oposición.

- a) que se promueva la tramitación de la cancelación
- b) que el oponente deposite el documento a disposición del juzgado**
- c) que se acredite la desposesión ilícita del título
- d) que se revoque el decreto de cancelación

9. ¿Cuáles son las dos fases del procedimiento de cancelación de un título de crédito?

- Fase declarativa: Se inicia con la demanda de cancelación ante el juez competente.
- Fase ejecutiva: Una vez obtenida la sentencia favorable, se procede a ejecutar la cancelación del título.

10. ¿En qué casos no se puede exigir la entrega al poseedor de un documento del que se reclama su cancelación?

- Cuando el poseedor actuó de mala fe al adquirir el título.
- Cuando el título está viciado de nulidad absoluta.

11. ¿Cuáles son los efectos de una sentencia que acepta la oposición de cancelación?

- Invalida el título de crédito, declarándolo cancelado y sin efecto.
- Restaura los derechos y obligaciones de las partes involucradas conforme a la situación previa a la emisión del título.

12. ¿En qué tiempo caducada acción para exigir el pago de un título cancelado?

La acción para exigir el pago de un título cancelado caduca en un plazo de 5 años, contados a partir de la fecha de la cancelación del título.